



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN INSTITUTO DE FILOSOFÍA No. 2456
21 DE MAYO DE 2024**

Por la cual se convoca a los egresados del Instituto de Filosofía para que elijan su representante principal y suplente ante el Consejo de Instituto de Filosofía para el periodo 2024-2026

La Directora del Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial el Literal f) del artículo 57 del Estatuto General Universitario, AS 423 de 2014 y la RR 39099 del 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto General de la Universidad de Antioquia prevé la representación de los egresados ante los consejos de Facultad, Escuela e Instituto.
2. El artículo 1 del Acuerdo Superior 423 de 27 de junio de 2014 estableció que los Consejos de Facultad estarían integrados, entre otros, por *“f. Un egresado graduado de la Facultad, elegido por los egresados de la respectiva unidad académica, en votación universal, directa y secreta, para un período de dos años, y que no se encuentre vinculado ni laboralmente ni contractualmente con la Universidad”*. Y que el artículo 2 del mismo Acuerdo Superior, dispuso que *“la designación del representante de los egresados ante los consejos de escuelas e institutos igualmente se realizará por parte de los egresados de la respectiva unidad académica, mediante votación universal, directa y secreta, para un período de dos años; estos representantes no podrán estar vinculados ni laboralmente ni contractualmente con la Universidad”*.
3. En el literal f, y en el parágrafo 1 del artículo 57 del Estatuto General se fijan los requisitos, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades para quienes aspiren a esta representación.
4. El Capítulo Segundo de la Resolución Rectoral 39099 del 22 de agosto de 2014, establece las calidades de los electores y el procedimiento para la elección de egresados ante los consejos de facultad, escuela e instituto.
5. Actualmente la representación de los egresados ante el Consejo de Instituto se encuentra vacante, ya que las convocatorias anteriores han sido declaradas desiertas por falta de inscripción de candidatos a la representación.
6. El Consejo de Instituto en sesión del 06 de mayo de 2024 Acta 907, autorizó al Director, para realizar la convocatoria pública a los egresados del Instituto de Filosofía, para la designación de su representante ante el Consejo de Instituto, con el procedimiento establecido en el artículo 7° de la Resolución Rectoral 39099 del 22 de agosto de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocatoria. Convocar a los egresados para que elijan su representante ante el Consejo de Instituto de Filosofía, para el periodo 2024-2026.

ARTÍCULO 2º. Elegibles. Serán elegibles como representante principal y suplente ante el Consejo del Instituto de Filosofía, los egresados titulados de los programas de pregrado y posgrado del Instituto, que no contravengan el régimen de impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades previsto en el literal f y en el párrafo 1 del artículo 57 del Estatuto general, y que no tengan vínculo laboral o contractual con la Universidad de Antioquia., quienes deberán tener las calidades señaladas en el literal f, Párrafo 1, del artículo 57 del Estatuto General de la Universidad.

ARTÍCULO 3º: Electores. Serán electores los egresados de los programas de pregrado y posgrado del Instituto de Filosofía, que al momento del cargue del censo tengan la respectiva calidad.

ARTÍCULO 4º: Cronograma. Adoptar el siguiente cronograma, el cual señala los términos y etapas de esta convocatoria.

Actuación	Fecha	Responsable
Publicación	21 de mayo	Instituto de Filosofía
Fecha límite para la inscripción de planchas	Hasta las 16 horas del 28 de junio de 2024	Correo electrónico: vicefilosofia@udea.edu.co con copia a dirfilosofia@udea.edu.co
Expedición de constancias de cumplimiento de los requisitos	4 de julio de 2024	Instituto de Filosofía
Publicación de candidatos	9 de julio de 2024	Instituto de Filosofía En su micro sitio de la página web de la Universidad
Votaciones electrónicas	Desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas del 12 de julio de 2024	Página web de la Universidad
Publicación de resultados	12 de julio de 2024 a las 16:01	Página web de la Universidad



ARTÍCULO 5º: Inscripción de candidatos La inscripción de los candidatos deberá hacerse a través de comunicación electrónica dirigida a vicefilosofia@udea.edu.co con copia a dirfilosofia@udea.edu.co

La documentación que respalda la solicitud de la inscripción debe contener, nombres completos, firmas, la aceptación del candidato y el suplente, profesiones, el año de graduación de la Universidad y prueba de las calidades para ser representantes principal y suplente.

Parágrafo 1. El candidato y su suplente deben tener el respaldo de mínimamente veinte (20) egresados; este respaldo debe constar de nombre completo, la profesión, el año de grado y correo electrónico de los postulantes.

Parágrafo 2. Los representantes de los egresados son elegidos con sendos suplentes, quienes tienen las mismas calidades, impedimentos e incompatibilidades de los titulares y los reemplazan en sus ausencias temporales o definitivas. En caso de retiro definitivo, el suplente asume la representación hasta completar el período correspondiente. Todos ellos están en la obligación de actuar y decidir en beneficio del Instituto de Filosofía.

Parágrafo 3. En el término previsto para la inscripción de planchas, el requisito del **parágrafo 1** podrá surtir con el envío de un documento que reúna los mensajes de correo electrónico en los cuales los remitentes declaran el respaldo al candidato e incluyen su nombre completo, la profesión, el año de grado y correo electrónico; o con el envío de correos individuales en los cuales los remitentes hacen aquella misma declaración de respaldo e incluyen los mismos datos indicados en el **parágrafo 1**. En cada caso, los envíos deberán dirigirse a direcciones indicadas en este artículo.

ARTÍCULO 6º: Notificaciones. Para todos los efectos se notificará con el envío de las comunicaciones al correo electrónico aportado en la inscripción.

ARTÍCULO 7º: Votación. La elección se realizará a través del Portal Universitario a través del voto electrónico entre las 8:00 y las 16:00 horas del día 12 de julio de 2024 día de la elección. En ningún caso podrá delegarse el voto.

Parágrafo. Para votar, cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña. En caso de no contar con usuario y contraseña el elector deberá solicitarla para ejercer su derecho al voto.

ARTÍCULO 8º. Se garantizará el voto en blanco. En caso de que gane el voto en blanco deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir el representante de los Egresados ante el Consejo del Instituto dentro de los quince (15) días hábiles siguientes y no podrán presentarse los mismos candidatos o planchas.

ARTÍCULO 9º: Para el desarrollo de las votaciones se designará una comisión veedora integrada por dos personas de la parte administrativa de la dependencia, para que, en el día de la votación, faltando 10 minutos para la hora de inicio, verifiquen las condiciones del aplicativo de consultas y elecciones; igualmente, la comisión deberá estar presente faltando 10 minutos para el cierre de la misma, y en este momento confeccionar el acta de resultados.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Instituto de Filosofía

ARTICULO 10°. Empate. En caso de empate, se tomará como criterio de desempate el promedio académico más alto. En caso de persistir el empate se procederá conforme lo dispone el artículo 183 del Código Nacional Electoral.

ARTÍCULO 11°: El candidato elegido deberá posesionarse en la siguiente sesión del Consejo de Instituto. El período de dos años se contará a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Diana Melisa Parades Oviedo
DIANA MELISA PAREDES OVIEDO
Directora

Norma G.